

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0022-2023-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización Adquisición de equipos de cómputo con software de virtualización VMware para la sede Piura del BCRP

REFERENCIA: Informe N° 0032-2023-GTI220-N

FECHA: 09 de febrero de 2023

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0032-2023-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización de la adquisición de equipos de cómputo con software de virtualización VMware para la sede Piura del BCRP.

De acuerdo con el indicado informe, el Banco cuenta con licencia VMware vSphere para 40 procesadores (20 servidores con 2 procesadores cada uno) y VMware vCenter para 2 Datacenters que forman parte de la infraestructura virtual en producción del BCRP en Lima.

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se requiere la adquisición de licencias del software de virtualización VMware para los 2 nuevos servidores de la sede Piura para mantener una infraestructura virtual para los servidores virtuales VMware considerados como los más críticos para la operación del BCRP en el caso de ejecutar una contingencia extrema por una caída de servicios en Lima.

El software de virtualización VMware es requerido para licenciar los nuevos servidores que se adquirirán para contingencia extrema en la sede Piura es complementario a la infraestructura virtual VMware preexistente de Lima. Asimismo, es imprescindible para licenciar los servidores virtuales en producción del BCRP que operarán en los nuevos servidores de Piura.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, la estandarización requerida se enmarca en el proceso de previsto en el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (D.S. N° 344-2018-EF) y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la adquisición de cómputo con software de virtualización VMware para la sede Piura del BCRP.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0032-2023-GTI220-N

Estandarización para la adquisición de equipos de cómputo con software de virtualización VMware para sede Piura del BCRP

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información.

Luis Díaz Vargas, jefe del Departamento de Operaciones, Plataforma y Base de Datos.

Gerson Chumbimuni Segura, especialista en Operaciones, Plataforma y Base de Datos.

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con licencia de VMware vSphere para 40 procesadores (20 servidores con 2 procesadores cada uno) y VMware vCenter para 2 Datacenters que forman parte de la infraestructura virtual en producción del BCRP en Lima.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere adquirir licencias del Software de Virtualización VMware para los 02 nuevos servidores de la Sede Piura (Tercer Centro de Cómputo llamado Centro Externo de Respaldo) para mantener una infraestructura virtual para los servidores virtuales VMware considerados como los más críticos para la operación del BCRP en el caso de ejecutar una contingencia extrema por una caída de servicios en Lima.

5. USO O APLICACIÓN:

Las licencias VMware vSphere y VMware vCenter serán empleadas en los servidores de la Infraestructura virtual del BCRP Sede Piura (Tercer Centro de Cómputo llamado Centro Externo de Respaldo) para servidores Departamentales.

6. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 004-2016-OSCE/CD, a continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

6.1 Aspectos Técnicos

La mayor parte de aplicaciones y servicios en producción del BCRP están operando bajo servidores virtuales VMware, el cual debe mantenerse en su última versión a fin obtener todos los beneficios como estabilidad, robustez y seguridad para la plataforma departamental de servidores.

6.2 Verificación de los presupuestos

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Banco actualmente cuenta con licenciamiento de VMware en los 20 Servidores Blade del BCRP que forman parte de la infraestructura de servidores Departamentales del BCRP.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

El Software de virtualización VMware que es requerido para licenciar los nuevos servidores que se adquirirán para contingencia extrema en Piura es complementario a la infraestructura virtual VMware preexistente de Lima. Actualmente todos los servidores departamentales de producción del BCRP están virtualizados con VMware.

Asimismo, el Software de virtualización VMware es imprescindible para licenciar los servidores virtuales en producción del BCRP que operarán en los nuevos servidores de Piura. No procede alternativas al mencionado Software de virtualización VMware, ya que el BCRP tiene toda la infraestructura virtual en producción implementado con VMware con todos los servidores virtuales VMware, por lo tanto, para llevarlos a operar en contingencia a la Sede Piura, la infraestructura virtual de esta última debe ser necesariamente del mismo fabricante.

- c. **Incidencia económica**

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la adquisición de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto a largo alcance que impactaría en términos de

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

tiempo y costo de licencias e implementación, para hacer uso de las funcionalidades que se tienen actualmente.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización para la adquisición de equipos de cómputo con software de virtualización VMware para sede Piura del BCRP.

Lima, 8 de febrero de 2023

CC.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Gerson Manuel CHUMBIMUNI SEGURA
Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Subgerencia de Soluciones de Tecnologías de Información